

Material Imprimible

Curso de IVA Digital

Módulo 3

**Contenidos:**

- Ejercitación

### **IVA Digital - Declaración Jurada**

En el servicio PORTAL IVA se podrá acceder a los comprobantes emitidos y recibidos que se encuentren en nuestras bases de datos.

Se podrán realizar los ajustes, modificaciones, incorporaciones y/o eliminación de aquellos datos y/o comprobantes que se consideren omitidos y/o erróneos. Además, se podrán ingresar los ajustes al crédito y débito fiscal que se consideren necesarios.

### **Generación y presentación**

Con la información de los comprobantes emitidos y recibidos y las adecuaciones realizadas, en caso de corresponder, se deberán registrar las operaciones por sistema, para generar y presentar el libro de IVA digital.

Una vez realizada la presentación, el sistema emitirá un acuse de recibo como constancia de la información presentada y quedará sujeta a revisión posterior por parte de esta Administración Federal.

La obligación de registración de las operaciones quedará cumplida con la generación y presentación del libro de IVA digital.

Importante: La información de los comprobantes emitidos y recibidos que se encuentran en nuestras bases de datos no implicará reconocimiento alguno respecto de la veracidad de las operaciones ni de la exactitud del débito fiscal liquidado ni de la exactitud, legitimidad y/o procedencia del crédito fiscal que se compute en la respectiva declaración jurada.

### **Declaraciones Juradas rectificativas del IVA**

Si se detectan errores u omisiones se deberá rectificar la presentación del libro de IVA digital. Es importante tener en cuenta esto para realizarlo antes de la presentación una declaración jurada rectificativa del IVA que modifique alguno de los valores que constituyen el saldo técnico.